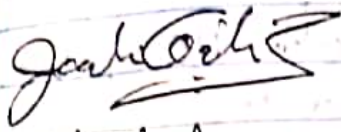
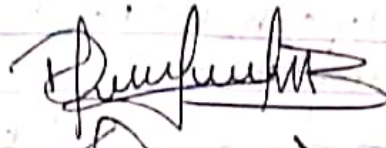


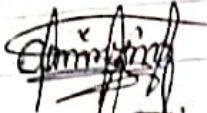
de El Espinal, por un monto de L. 50,000.00.

10. Cierre de la Sesión: se levanta sesión firmando para constancia











Acta No. 341

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, el día lunes 02 (dos) de septiembre del 2019, siendo las 2:00 PM. Reunidos en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal. Presidió la Señora Vicealcalde Municipal hasta el Punto 5.0 de la agenda, continuó presidiendo el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo a partir del Punto 5.1 de la agenda. Asistieron los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natan Cantabrera Nolasco, 4º Denio Isolina Manuel Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º José Audulio Aguilón Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández y 8º José Calix Meza. También se contó con la presencia de: Wilson Zamora, Lic. Alexis Castillo y Wilson Lemus de Visión Mundial-Honduras, Sr. Donato Amaya Benitez, Profa. Mayra Amaya, Sr. Francisco Cruz, del Equipo Técnico de la Municipalidad: Lic. Moisés Gómez de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Sr. Nixon Reynaldo Martínez Orellana de Contastro Municipal, Profesor Alfredo Anival Nolasco de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Amín Alexander Gómez, Comisionado Municipal y Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente:



1) Invocación a Dios: dirigida por el Profa. Joselino Calix

2) Comprobación del Quórum por el Secretario Municipal. Estuvieron presentes, el Sr. Alcalde Municipal, Vicealcaldesa Municipal y ocho (8) Regidores Municipales.

3) Apertura de la Sesión: La Sra. Vicealcaldesa Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaró abierto esta sesión correspondiente a esta fecha.

Disculpó al Sr. Alcalde Municipal ya que a razón de encontrarse atendiendo a algunos ciudadanos no puede estar presente desde el inicio de esta sesión, comunicó que se integrará en el curso de la sesión. 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, la cual fue aprobada.

5) Participaciones: 5.A) Visión Mundial-Honduras: luego de saludar a los presentes el Lic. Alexis Castillo da a conocer que parte de las intervenciones amplias de la organización la cual representa el Programa Agua, Saneamiento y Salud (WASH) tiene como objetivo promover la gobernanza hídrica en el municipio aspirando a la cobertura total y calidad del servicio de agua y saneamiento, prosiguió comunicando conceptos clave referente a Gobernanza Hídrica. Manifiesta que para lograr efectividad en relación al tema en mención es necesario que la municipalidad nombre de manera oficial a un técnico con perfil a fin y así lograr los resultados esperados (un nuevo puesto). Continuó el Lic. Alexis Castillo informando el rol de actividades que debe cumplir el técnico asignado al área exclusiva de agua y saneamiento, acto seguido hizo del conocimiento de los presentes el presupuesto para este propósito el cual asciende a L. 441,480.00 (apoyo directo); del cual parte de este monto ya la municipalidad lo está invirtiendo.

- Por su parte el Ing. Wilson Lemus hace énfasis en lo que se refiere al apoyo directo de la Municipalidad, éste consiste en como la municipalidad prepara las condiciones para que las instituciones cooperantes inviertan en el municipio de acuerdo a sus necesidades prioritarias, luego presentó un mapa del municipio que refleja el apoyo invertido por

Visión Mundial. Concluyó el Lic. Castillo dando a conocer la dependencia de la Unidad Técnica de Agua y Saneamiento que sugiere crear a esta Corporación Municipal pueda crearse a partir del 2020.

La aprobación de esta propuesta queda a discreción de la Corporación Municipal e incluir dicha inversión en el presupuesto del próximo año que se aprobará a más tardar noviembre próximo. - 5.8 Participación del Sr. Donato Amaya:

Expresa que el motivo por el cual se encuentra presente en esta sesión de Corporación es a razón que en esta corrección de tres errores de una escritura que el posee:

1) Error en la naturaleza del terreno. 2) En el croquis aparece una calle demarcada que no existe 3) Especificar si el inmueble se encuentra en Dominio Pleno o Dominio Útil;

Solicitud que no se le ha resuelto. El Sr. Secretario le manifestó al Sr. Amaya que no se le ha dado una respuesta por el motivo que dicho trámite fue presentado como solicitud de Dominio Pleno; en consecuencia el Sr. Gabriel Amaya Benitez ha presentado oposición manifestando poseer derechos sobre esa propiedad. El Sr. Donato Amaya responde que el título del cual se desmembra la escritura del terreno que solicita rectificación se lo otorgó la Corte Suprema de Justicia (Título Supletorio) del cual ha vendido varias

fracciones del terreno (incluyendo a sus hermanos, manifiesto que es caso juzgado Toma la palabra la maestra Mayra Amaya y expresa que su padre únicamente necesita una constancia donde haga mención lo solicitado Después de una amplia discusión y análisis esta Honorable Corporación Municipal concluye otorgar la constancia al Sr. Donato Amaya a través de Catastro, aclarando los numerales 1 y 2 de lo solicitado En cuanto a lo solicitado en el numeral 3 se le sugiere al Sr. Amaya acudir al Instituto de la Propiedad y solicite constancia que manifieste bajo

qué tipo de derecho se encuentra inscrito el inmueble en referencia. - 5.9. Participación de la Profa. Mayra Grissel Amaya: expone un problema de linderos de una propiedad

ya que el Sr. Humberto Herrera solicitó a esta Municipalidad remediación de la propiedad de los comparecientes terrenos ubicado en barrio Bella Vista. Expresa que fueron llamados a la Dirección de Justicia y no llegaron a ningún acuerdo, de a conocer que la situación se debe a que cuando se urbanizó ese sector en el periodo 1998-2002, llegaron a acuerdo que las partes que sobraban debían ser repartidas equitativamente entre los dueños de los terrenos. En ese sentido a ella le pertenece una fracción de tierra, la cual ha reconocido siempre; motivo de este desacuerdo. Continúa expresando que dicha fracción de tierra ya tiene Dominio Pleno a favor del Sr. Herrera. Solicita la intervención de la Corporación Municipal en resolver esta situación. El Sr. Secretario manifiesta que ambas partes le han solicitado buscar en los libros de actas de esos años, sin embargo no ha encontrado información relevante al respecto. El Sr. Donato Amaya expresa que no existe información con respecto a la situación antes referida en libros de Acta ya que este acuerdo fue "acuerdo de Caballeros" entre su persona y el Sr. Herrera. Toma la palabra el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes y expresa que analizando la situación expuesta y los antecedentes, procede a llevar el caso por la vía Judicial; existe un Dominio Pleno y se debe proceder a la anulación del mismo.

5.D. Participación del Sr. Francisco Cruz: Solicita se reconsidere la aprobación de un Dominio Pleno que se encuentra en suspenso a raíz de la oposición de la Sra. Norma Elivel Alberto. Hace uso de la palabra la Sra. Regidora Josefina Coll para expresar al Sr. Francisco Cruz que la razón por la cual dicho plan de venta quedó en suspenso se debió a que al presentarse a Sesión de Corporación doña Norma Alberto; ella expresó que la firma del vendedor (Mauricio Chacón O.D.D.S) era falsa; alegando que dicha venta nunca se había realizado.

¡copiar



legal y se comunicue dicho dictamen.

6.B). Se recibió y dio lectura a recurso de Reposición interpuesto ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal de San Juan. Inhibición por parte de la Señora Anna Sarai Ferrera Nolasco solicita "se admita dicho recurso de reposición a la improcedente resolución emitida por un grupo de corporantes donde no alcanzan las dos terceras partes de los votos, así mismo se reponga la votación y se me entregue la resolución en base al artículo 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo". Acto seguido el Sr. Secretario Municipal sometió a votación la admisión del Recurso de Reposición arriba señalado:

Votan a favor de la admisión los Señores Regidores: Hugo Francisco Reyes, Abner Natan Cantarero, Mary Aracely Perez y Jaime Mauricio Peña.

Votan en contra de la admisión del Recurso de Reposición los Señores Regidores: Marcos Noel Rodríguez, Denia Isolina Manuarez, Jose Asaelro Aguilar, Josefina Calix y el Sr. Alcalde Municipal Arrel Santiago Benítez

Se obtuvo: Cinco votos en contra de la admisión y Cuatro a favor de la admisión del Recurso de Reposición.- 6.C). Se recibió y dio lectura a solicitudes

por parte de los Señores: Francisco Lopez Chavez y Liliom Mercedes Carranza, solicitan a la Honorable Corporación Municipal no emita Dominio Pleno a favor de la Sra. Amanda Argentino Aguilar en el barrio El Triángulo, debido al incumplimiento de acuerdos llevados a cabo en el Juzgado de Paz. Después de oída dicha solicitud esta Honorable Corporación Resuelve que: tratándose de la existencia de un orden judicial, se abstiene de otorgar Dominio Pleno hasta que cumplan ambas partes con lo acordado.- 7). Lectura y Aprobación del Acta Anterior por el Secretario Municipal.

Un terreno de naturaleza urbana a favor de los Señores: Jacobo Natoren Perdomo con ld. 1306-1975-00154 y Sonia Amaya Natoren con ld. 1306-1979-

Cuyas medidas y colindancias son:

LADO	EST. N.	RUMBO	DISTANCIA	DUEÑO PROPIEDAD COLINDANTE
1	2	S 83° W	39.30 m	Elena Natoren, Elmer Natoren y Calle
2	3	S 04° E	43.25 m	Eudocia Gomez y Gerardo Ortelano
3	4	N 90° E	22.30 m	Olbin Nolasco
4	5	N 81° E	18.30 m	Gerson Nolasco
5	1	N 05° W	39.10 m	Glenda Nolasco y Gloria Hernández

Área Total: 1,559.50 Metros Cuadrados

8.3.3). Se constituyó en un lugar denominado Barro Gomez Requeno, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno de naturaleza urbana a favor de la Sra. Julia Emerita Dubon Villanueva con ld. 0A01 1980 02258,

Cuyas medidas y colindancias son:

LADO	EST. N.	RUMBO	DISTANCIA	DUEÑO PROPIEDAD COLINDANTE
1	2	N 57° W	21.20 m.	Osmón Aguilar Calle por medio
2	3	S 29° W	44.40 m.	Fredy Nolasco
3	4	S 71° E	22.40 m.	Estefanía Pineda
4	1	N 29° E	42.40 m.	Gloria Hernández

Área Total: 946.12 Metros Cuadrados

8.3.4). Se constituyó en un lugar denominado La Ceibita San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor de la Sra. Maria Corina Vasquez Alfaro con ld. 1327 1983 00087, Cuyas medidas y colindancias son:

LADO	EST. N.	RUMBO	DISTANCIA	DUEÑO PROPIEDAD COLINDANTE
1	2	N 83° W	21.20 m.	Melvin Manueles, Calle por medio
2	3	N 09° E	44.40 m	Joeluis Díaz
3	4	N 73° E	22.40 m	María Isabel Manueles
4	1	S 05° W	42.40 m.	María Isabel Manueles

Área Total: 946.12 Metros Cuadrados

8.3.5) Se constituyó en un lugar denominado Catalaca San Juan, Intibucá hacer inspección y



y medición de un terreno urbano a favor del Sr. Ramon Eleazar Benitez Erazo Id. 1012198400068, cuya medidas y colindancias son:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	DUEÑO PROPIEDAD COLINDANTE
1	2	N 84° E	22.75 m	Campo de fútbol, Calle por medio
2	3	S 84° E	22.40 m	Ramón Bucardo
3	4	N 14° W	21.00 m	Arce Benitez
4	5	N 87° W	21.80 m	Dersy Lemus
5	1	S 75° E	43.00 m	Edgar Deloid, Anna Cruz y Calle.

Área Total: 917.20 Metros Cuadrados

8.4.2). Se constituyó en un lugar denominado Peloncos, San Juan, Intibucó hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr. Ramon Eleazar Benitez Erazo con Id. 1012198400068, cuyas medidas son:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 86° E	19.00 m	2	3	S 81° E	15.00 m
3	4	N 69° E	24.00 m	4	5	N 59° E	17.00 m
5	6	N 72° E	20.30 m	6	7	N 01° E	32.00 m
7	8	N 04° W	50.00 m	8	9	S 76° W	30.00 m
9	10	S 73° W	35.00 m	10	11	N 84° W	6.50 m
11	12	S 84° W	12.00 m	12	1	S 02° W	89.50 m

Área Total: 7,450.28 Metros Cuadrados

8.4.3). Se constituyó en un lugar denominado Santo Tomás San Juan Intibucó hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr. Juan Angel Martinez Cruz con Id. 1305197700204, cuyas medidas son:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 59° W	52.48 m	2	3	S 56° W	47.71 m
3	4	S 01° E	49.01 m	4	5	S 05° W	72.84 m
5	6	S 03° W	17.03 m	6	7	S 17° E	72.42 m
7	8	S 01° E	36.01 m	8	9	S 19° W	30.68 m
9	10	S 02° E	12.00 m	10	11	S 40° W	17.03 m
11	12	S 25° W	49.66 m	12	13	S 41° W	22.67 m
13	14	S 47° W	19.10 m	14	15	S 03° E	35.06 m
15	16	S 36° W	23.60 m	16	17	N 47° W	97.00 m



LADO			LADO		
EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
25	26 N 85° E	14.04 m	26	27 N 46° E	37.48 m
27	28 N 07° E	22.10 m	28	29 N 59° E	5.83 m
29	30 N 11° W	5.10 m	30	31 N 33° E	8.61 m
31	32 N 33° E	10.82 m	32	33 N 09° E	6.08 m
33	34 N 02° E	9.00 m	34	35 N 17° E	23.09 m
35	36 N 45° E	4.24 m	36	37 N 56° E	14.42 m
37	38 S 71° E	6.32 m	38	39 N 22° E	13.00 m
39	40 N 56° E	18.03 m	40	41 S 74° E	7.28 m
41	42 S 63° E	6.71 m	42	43 N 56° E	58.52 m
43	44 S 45° E	4.24 m	44	45 S 11° W	10.25 m
45	46 S 53° E	25.00 m	46	47 S 83° E	36.22 m
47	48 N 81° E	59.68 m	48	49 N 71° E	6.32 m
49	50 S 26° W	15.65 m	50	51 S 26° W	8.94 m
51	52 S 09° W	18.25 m	52	53 S 26° E	4.47 m
53	54 S 49° E	27.66 m	54	55 S 60° E	66.90 m
55	56 N 90° E	9.00 m	56	57 N 81° E	7.07 m
57	1 N 55° E	23.02 m	Área Total: 86,683.00 m ²		

8.4.5). Se constituyó en un lugar denominado Santo Tomás San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr. Juan Angel Martínez Cruz, con l.d. No. 1305197700204, cuyas medidas

Son:

LADO			LADO		
EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2 N 20° W	37.34 m	2	3 N 33° W	41.88 m
3	4 S 30° W	57.80 m	4	5 S 03° W	18.08 m
5	6 S 23° W	56.86 m	6	7 S 62° E	104.66 m
7	1 N 02° W	98.08 m	Área Total: 8,885.00 m ²		

8.4.6). Se constituyó en un lugar denominado Barro Hernández, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno de naturaleza urbana a favor del Sr. Juan Angel Martínez Cruz,

Con. l.d. No. 1305197700204, cuyas medidas son:

LADO			LADO		
EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2 N 03° W	15.40 m	2	3 N 77° W	24.20 m



faja de terreno para alinear dicha calle si se le compra por otro terreno y la municipalidad no cuenta con predios para uso municipal para intercambiar. El Sr. Regidor Mauricio Peña opina que se debe solicitar los Dominios Plenos y reuissarlos, ya que considera que el área donde se va alinear la calle no está comprendida en los Dominios Plenos.

2). Se firmará convenio para Comandijo de la Reserva Biológica Opatlán.

3). Debido a los compromisos de pago con el Fondo Cafetero y el Sr. Edgar Debid, únicamente se está llevando material a las áreas de las calles de las comunidades que más necesitan, pues el presupuesto es reducido. 4). Se tuvo la visita del Ministro de IDECOAS Ing. Nelson Márquez con el fin de socializar la intervención de la reconstrucción de las instalaciones del C.E.B. Urbano Minerva.

1). Por gestión conjunta con los padres de familia del Centro Educativo Efraín Nolasco se ha logrado que la D.D.E. envíe una estructura a cubrir la plaza. - 2). El Sr. Regidor Mauricio Peña informa que tiene conocimiento de una tala del bosque salda a El Carrizal, en ese sentido solicita información si la UMA ha intervenido, toma la palabra el encargado de la UMA; Moisés Gómez manifiesta que ya realizó inspección en el lugar; el bosque talado es de roble, ya citó al infractor y se sancionará.

- El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes sugiere que: estos casos se trasladen al poderado legal, y por este medio se interpongan las sanciones, así evitar represalias contra el personal de la UMA.

3). El Sr. Regidor Marcos Rodríguez expresa la necesidad de cambiar la madera a puentes en el barrio Gomez Requena y habitar otros, sugiere se quite la madera de árboles plagados, para aprovechar los

LADO	EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	Colindancias
1	2	N 74° E	35.80 m	Calle por medio y Alfredo Nolasco
2	3	N 09° W	90.10	Calle por medio, Attilio Núñez y Yoneri Amayo
3	4	S 04° E	66.20 m	Calle por medio, Karla Nolasco y Oscar Aguilar.
4	5	S 04° E	44.00 m	Calle por medio, Karla Nolasco y Oscar Aguilar.
5	6	N 86° E	30.00 m	Juzgado de Paz
6	1	S 14° E	40.00 m	Juzgado de Paz

Nota: Se enmienda error en la estación 3-4, cuyas colindancias son y deben leerse: Calle por medio, Víctor Guzmán, Iglesia Pentecostal y Pastor Martínez

Área Total: 3,555.30 Metros Cuadrados

10.5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Aprueba ratificar Ordenanza para el aprovechamiento de árboles plagados, contenida en el acta de fecha y la vigencia de la misma será por los próximos seis meses a partir de la fecha

10.6) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba trasladar los fondos que estaban asignados para la construcción inicial de las instalaciones del Centro Educativo Efraín Nolasco.

10.7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba trasladar fondos que estaban asignados para la construcción de la Cancha de Fútbol en el Barrio Bello Vista al Proyecto "Construcción Inicial de las instalaciones del Centro Educativo Efraín Nolasco, ubicado en el barrio en referencia, por ser un proyecto solicitado por los padres de familia organizados y tratarse de un Proyecto prioritario.

10.8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba la modificación del

punto 10.7.1 del acta anterior No. 340 el cual debe leerse: La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Municipalidades y artículo 21 del Reglamento de la misma ley, Acuerda y Aprueba la propuesta del Alcalde Municipal de nombrar al Sr. José Avdo. Ivo Aguilar Nolasco como Regidor de Comisiones a partir del 16 de agosto del 2019, quién fungirá a tiempo completo y devengará la cantidad de L. 9,000.00 (Nueve Mil Lempiras Exactos), y en sustitución de la Señora Regidora Dencia Isolina Manuarez Benitez. 10.9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá aprueba Ampliación de presupuesto, por ahead de fondos propios (tributarios y no tributarios, detallada de la forma siguiente:

- 1) Derechos Laborales: L. 70,000.00
 - 2) Telefonía Celular L. 32,299.00
 - 3) Subsidio Educación gastos Operativos L. 68,199.33
- Total de Egreso L. 170,498.33

10.10) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, aprueba Ingreso Ampliación de fondos por donación por parte del Gobierno Central, para el área de salud, combatir el dengue en el municipio L. 84,459.45

10.11) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá aprueba Egreso de ampliación de fondos por donación, por parte del Gobierno Central para el área de salud, combatir el dengue en el municipio L. 84,459.45.

10.12) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda Aprobar: 1) Ingreso, disminución de fondos por error contable en el rubro de ingreso, donación por parte del Gobierno Central para el área de salud combatir el dengue en el municipio L. 84,459.45.- 2) Egreso, disminución de fondos por error contable en el rubro de ingreso, donación por parte del Gobierno Central para el área de salud, combatir el dengue en el municipio

copie

2. 84,459.45.-10.13. La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Aprueba traspaso de fondos entre los objetos del gasto: 1). Del objeto 34400 llantas y cámaras de auto al objeto 27220 Derechos Laborales por un monto de L. 20,000.00
- 2). Del objeto 25600 Publicidad al objeto de gastos 27220 Derechos laborales por un monto de L. 11,400.00
- 3). Del objeto 28700 Internet al objeto 27220 Derechos Laborales por un monto de L. 10,000.00
- 4). Del objeto 25400 Primas y gastos de seguro al objeto 27220 Derechos laborales por un monto de L. 10,000.00
- 5). Traspaso del Objeto 23360 mantenimiento y reparación de equipo de oficina al objeto 24500 Servicios de Capacitación por un monto de L. 3,044.00.
- 6). Del objeto 24300 Servicios Jurídicos al objeto 24500 Servicios de Capacitación por un monto de L. 8,700.00
- 7). Del objeto 54200 subsidio para merienda escolar del Centro Educativo de El Simbil, al objeto 54200 subsidio Cerca Perimetral C.E.B de la comunidad de Cataulaca por un monto L. 40,000.00 Cuarenta Mil Lempiras
- 8). Del objeto de gastos 54200 subsidio para merienda escolar del Centro Educativo de Agua Caliente Sur al objeto 54200 Subsidio para cerca perimetral del C.E.B de la comunidad de Cataulaca, por un monto de L. 40,880.00.-9). Del objeto 39800 Dotación de uniformes y útiles deportivos al objeto 54200 Subsidios para la niñez y juventud por un monto de L. 45,000.00

Adendum: el acuerdo 10.6 no posee valor y efecto

31). Cierre de la Sesión: Se levanta sesión firmada por

Constancia

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá el día viernes veinte (20) de septiembre del 2019. Siendo las 2:30 P.M. Reunidos en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal, Presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo. Asistieron los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natán Contarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manulez Benitez, 6º Jose Audilio Aguilar, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Joselino Calix Meza, también estuvieron presentes: el Sr. Gabriel Enrique Amaya, Comisión de Padres de Familia de la nueva Escuela Gubernamental Bilingüe "Efraín Nolasco", Karen Edith Gomez Manuel de Administración y Control Tributario, Nixon Reynaldo Martínez Orellano de Catastro Municipal, Sr. Wilmer Antonio Argueta de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Amin Alexander Gomez Aguilar, Comisionado Municipal y Olman Leodan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios: dirigió el Sr. Regidor Abner Natán Contarero. - 2). Comprobación del Quórum, por el Sr. Secretario Municipal: se contó con la asistencia del Sr. Alcalde Municipal y siete (7) Regidores Municipales: 3). Apertura de la Sesión: el Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta sesión de Corporación. 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda; la cual fue aprobada. - 5). Participaciones:

5.1). Del Señor Gabriel Enrique Amaya: se encuentra presente en esta sesión a raíz de la calidad de Dominio Pleno presentado por su hermano el Sr. Donato Amaya, hace saber que dicho propiedad se encuentra en litigio desde hace treintaños a proximadamente; caso que ha sido ventilado hasta en la Corte de Apelaciones de Comayagua, expresó que la corte falló a su favor y ordenó al Juzgado Segundo de Letras de Intibucá

retomar el caso. En ese sentido el presento oposición con el fin de evitar que se le de continuidad al trámite; su propósito es hacer del conocimiento de esta Corporación Municipal y así evitar errores administrativos a futuro.

- Tomó la palabra el Sr. Secretario Municipal le informa al Sr. Gabriel Amaya que; el Sr. Donato Amaya se presentó a la Sesión de Corporación anterior para aclarar que su solicitud se centra en que necesita una constancia aclaratoria con respecto a tres inconsistencias de su escritura y no para el otorgamiento de otro título. Después de una amplia participación del Sr. Amaya, los miembros de la Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucó concluyen que no se puede acceder a lo solicitado en su oposición de mando a citar ambas partes a sesión de Corporación para profundizar en el caso ya que no es facultad de la municipalidad intervenir en esta materia, por lo tanto debe dar seguimiento al caso en el Tribunal Competente. - 5.2).

Dirección Municipal de Justicia; hace acto de presencia el Sr. Fausto López; Director de Justicia, quien actualmente se encuentra cubriendo licencia por maternidad de la Abog. Yenny Fariela Cabalkra. En su condición arriba referida el Sr. López solicita apoyo a petición de los Señores Santos Ramiro Benitez y Jeremías Manuales consistente en ayudar a mejorar las condiciones de vida de los señores: Julio Lopez y Salomón López quienes viven en extrema pobreza y poseen dificultades de pensamiento.

5.3) Participación de Comisión de Padres de familia del nuevo proyecto Escuela Bilingüe Gubernamental "Efraín Nolasco" del barrio Bella Vista, encabezado por la Sra. Maritza de Bustamante; la Sra. de Bustamante después de agradecer al Sr. Alcalde y a la Corporación Municipal por el apoyo brindado a este visionario proyecto, expresa que el motivo de su presencia es con el fin de solicitar siempre a esta Honorable Corporación Municipal su compromiso en continuar apoyando esta institución.

ya que la Directora Departamental de Educación de Intibucá ha tomado a bien autorizar y gestionar esta modalidad de Centro Educativo para este municipio; el segundo en el departamento de Intibucá, para ello se debe presentar propuesta en la que incluya la buena disposición de esta municipalidad en apoyar este Centro Educativo; opinión que comparten los demás integrantes de la comisión presente.

Al respecto y luego de exponer cada uno sus opiniones favorables a este proyecto; los miembros de esta Corporación Municipal presentes coinciden en continuar apoyando la Escuela Bilingüe Gubernamental "Efraín Noloxó"

En su intervención la Sra. Regidora Jocelina Calix difiere en la manera como la Dirección Departamental de Educación apertura los nuevos Centros Educativos, pues no se toma en cuenta como prioridad contar primero con el recurso humano que laborará en estos Centros Educativos, luego existen dificultades por falta de maestros, dijo claro que está a favor del proyecto pues es un proyecto que trae desarrollo al municipio, solo no comparte la manera como se desarrollan los procesos

6). Presentación del Plan de Arbitrios 2020:

Se presentó la jefera Karen Edith Gómez de Administración y Control Tributario con el objetivo de dar a conocer a la Corporación Municipal algunas modificaciones al Plan de Arbitrios que corresponden al año 2020 para su posterior aprobación.

7). Presentación del Presupuesto a ejecutar el próximo año 2020 a cargo del Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez para su posterior aprobación.

8). Lectura de Correspondencia:

8.1) Se recibió y dio lectura a solicitud para poder crear un proyecto de lotificación en Agua Caliente Sur. Se solicita apoyo para poder realizar este proyecto el cual contará con todos los servicios básicos y todas las normas por la ley tanto municipal como ambiental. Firma



Johnny Mauricio Millar Caceres; Proprietario General
Bienes Raices Caceres

8.2). Se recibió y dio lectura a solicitud por parte de la Oficina Municipal de la Mujer OMM. Piden a esta Corporación Municipal la aprobación de donación de dos terrenos con Dominio Pleno de la tierra municipal ubicada en barrio Los Alvarado, para la construcción de dos viviendas para madres solteras de comprobada dificultad económica. Las solicitantes son: Merilin Eunice Contarero Orellana y Sulmo Morisol Lopez Hernández. Se comprometen a construir su casa de habitación. Firma y Sella Deisy Ramelia Hernández; Coordinadora OMM.

9). Lectura y Aprobación del Acta Anterior por el Sr. Secretario Municipal

10). Dominios Plenos: A). Admisiones:

- 1). Deisy Aracely Diaz en Barrio Independiente
- 2). Daniel de Jesús Rodríguez López en Llano Largo
- 3). Daniel de Jesús Rodríguez López en El Tontolán.
- 4). Brinda Lisset Menjivar Garcia en El Tablón
- 5). Juan Gomez Amaya en Jagua
- 6). Cipriano Argueta Medina en El Carrizal
- 7). Hugo Francisco Reyes Pinto y Cynthia Melissa Vasquez Iglesias en Barrio Bella Vista.
- 8). Emilson Dagoberto Aguilar Manuel en Jagua

B. Aprobaciones:

- 1). Kenia Orellana Aguilar en Lomada Hornos
- 2). Elvia Oralia Nolasco en Barrio Bella Vista.
- 3). Dublin Rodamin Orellana Diaz en El Pelón
- 4). Fatima Yamileth Gomez Lara en Barrio Bella Vista
- 5). Elmer Adolfo Aguilar Gomez en Lomada Hornos
- 6). Bayron Adolfo Dominguez en Vericique
- 7). Adonis Armando Benitez en Barrio Aeropuerto
- 8). Rufina Navarrete Ferrera en La Ceibita (dos bloques)
- 9). Organización Adventista del Séptimo día "Movimiento Reforma" en El Tablón. - 10). Inversiones Bautista en Bella Vista.

C. Ratificados:

10.C.2). Se constituyó en un lugar denominado La Ceibita, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr. Mario Turcios Argueta

Id. 1218196500057, cuyas medidas son las siguientes:

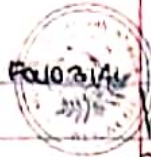
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO		RUMBO	DISTANCIA
				EST	PV		
1	2	S 45° W	45.00 m	2	3	S 58° W	22.00 m
3	4	S 58° W	12.65 m	4	5	S 33° E	43.00 m
5	6	S 32° E	37.00 m	6	7	N 39° E	18.80 m
7	8	N 29° E	49.00 m	8	9	N 27° E	31.50 m
9	10	N 63° W	10.20 m	10	1	N 02° W	16.20 m

Área Total: 5,021.68 Metros Cuadrados

10.C.3). Se constituyó en un lugar denominado San Gabriel San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr. Nelson Rafael Guerra Chinchilla, Id. No. 1406197500029, cuyas medidas son:

EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO		RUMBO	DISTANCIA
				EST	PV		
1	2	N 05° E	20.10 m	2	3	N 07° E	15.13 m
3	4	N 01° W	35.01 m	4	5	N 06°	21.21 m
5	6	N 90° E	55.00 m	6	7	N 70° E	11.70 m
7	8	N 18° E	34.79 m	8	9	N 18° E	26.25 m
9	10	N 87° E	24.02 m	10	11	N 75° E	8.25 m
11	12	N 57° E	9.43 m	12	13	N 47° E	16.28 m
13	14	N 11° W	72.39 m	14	15	N 60° E	26.42 m
15	16	S 74° E	18.68 m	16	17	S 74° E	18.68 m
17	18	S 24° E	86.25 m	18	19	N 61° E	22.83 m
19	20	S 45° E	49.50 m	20	21	N 57° E	9.43 m
21	22	S 66° E	50.16 m	22	23	S 31° E	61.91 m
23	24	S 19° W	54.08 m	24	25	S 45° W	94.75 m
25	26	S 27° W	34.24 m	26	27	S 44° W	51.62 m
27	28	S 72° W	33.53 m	28	29	S 86° W	72.11 m
29	30	N 90° W	73.00 m	30	31	N 26° W	8.94 m
31	1	N 41° W	54.56 m	Área Total: 69,737.50 m ²			

10.C.4). Se constituyó en un lugar denominado Barrio El Centro Urbano del Casco Cibero de San Juan, Intibucá



hacer inspección y medición de un terreno urbano a favor del Sr. Celso Argenis Delcid Sorlo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

LADO		EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
1	2	S	75°	W	20.00 m	Delmi Elizabeth Delcid
2	3	S	16°	E	15.50 m	Lesly Loreno Delcid
3	4	N	73°	E	20.00 m	Celso Delcid
4	1	N	14°	W	15.50 m	Josue Delcid, Darwin Benitez

y Calle por medio. Área Total: 310.00 Metros Cuadrados 10.C.5). Se constituyó en un lugar denominado Yatenque San Juan, Intibucó hacer inspección y medición de un terreno rural a favor del Sr. Plinio Ruiz Gomez Id. No. 13241969 00060, cuyas medidas son:

LADO				LADO							
EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA				
1	2	S	06°	E	18.60 m	2	3	S	63°	W	16.50 m
3	4	N	49°	W	29.80 m	4	5	N	45°	W	23.30 m
5	6	N	16°	E	26.70 m	6	7	N	09°	W	13.20 m
7	8	N	08°	E	4.00 m	8	9	N	01°	E	19.00 m
9	10	N	75°	E	13.00 m	10	11	S	59°	E	20.80 m
11	12	S	41°	E	21.70 m	12	13	S	20°	W	30.00 m
13	14	S	81°	W	22.00 m	14	15	S	23°	E	33.50 m
15	1	S	77°	E	15.20 m	Área Total: 2,900.10 m ²					

10.C.6). Se constituyó en un lugar denominado San Gabriel, San Juan, Intibucó hacer inspección y medición de un lote de terreno de naturaleza rural a favor del Sr. Nelson Rafael Guerra Chinchillo con Id. No. 1406197500029 cuyas medidas son:

LADO				LADO							
EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA				
1	2	N	56°	W	54.08 m	2	3	S	47°	W	32.56 m
3	4	N	53°	W	27.20 m	4	5	S	78°	W	5.10 m
5	6	N	90°	W	1.00 m	6	7	N	90°	W	17.00 m
7	8	S	08°	E	176.92 m	8	9	N	49°	E	9.22 m
9	10	N	68°	E	10.77 m	10	11	N	73°	E	24.04 m
11	12	N	53°	E	55.00 m	12	13	N	46°	E	20.52 m
13	14	N	56°	E	28.84 m	14	15	N	35°	E	25.81 m

15 16 N16°E 10.44 m 16 17 N15°E 7.28 m

17 1 N58°W 64.66 m Área Total: 18,119.50 m²

10.C.7). Se constituyó en un lugar denominado Cosire, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un lote de terreno rural a favor de la Sra. Francisca Aguilar

Cortez Id. No. 1012196400048, cuyas medidas son:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S77°W	13.40 m	2	3	S45°W	25.60 m
3	4	S50°E	26.30 m	4	5	N42°E	29.00 m
5	1	N24°W	15.30 m.	Área Total: 758.74 m ² .			

10.C.8). Se constituyó en un lugar denominado barrio Bella Vista San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un lote de terreno a favor de la Sra. Sara Guada lupe Olivares Méndez con Id. No. 0505198400825.

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	CONDANTES
1	2	N70°W	28.80 m.	con Calle y Rudy Espinoza
2	3	N21°E	23.60 m.	Joel Alveito
3	4	S77°E	29.00 m.	Joel Alveito
4	1	S28°W	26.50 m.	Iglesia Primitiva de Jesucristo.
Área Total: 574.00 Metros Cuadrados				

10.C.9). Se constituyó en un lugar denominado San Antonio San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un lote de terreno urbano a favor del Sr. Lenin Alexis

Aguilar Menéndez, cuyas medidas son:

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S69°E	64.20 m.	2	3	N27°E	22.50 m
3	4	N67°W	57.60 m	4	5	N63°W	8.80 m
5	6	S78°W	3.50 m	6	1	S15°W	25.00 m

Área Total: 2,498.00 Metros Cuadrados

* Identidad del solicitante No. 1012197800011

10.C.10). Se constituyó en un lugar denominado Barro El Centro, San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de un lote de terreno, urbano a favor de la Sra. Ingrid Yasmín Reyes Hernández, cuyas medidas y colindancias se detallan a continuación

LADO	EST. PV	RUMBO	Distancia	COLINDANCIAS
1	2	N14°W	7.50 m	Con Colley Gertrudis Cortes
2	3	S71°W	18.60 m	Omar Garcia.
3	4	S01°E	7.30 m	Yessenia Herrera
4	1	N69°E	18.60 m	Yessenia Herrera

Área Total: 137.64 Metros Cuadrados

- Después de oír el informe del encargado de Catastro esta Honorable Corporación Municipal RESUELVE otorgar Dominio Pleno de sus propiedades a los solicitantes listados anteriormente en este punto.

10. D) En Suspensión: D. del Sr. Bartolo Bautista Ramos hasta definir una calle pendiente de determinar.

10). Informe y participación del Sr. Alcalde Municipal.

Participación e Informe de Regidores Municipales:

11.A). Informe del Alcalde Municipal:

11.A.1). El Sr. Alcalde Municipal en conjunto con el encargado de Catastro Municipal presentaron a los demás miembros corporantes el proyecto de Ordenamiento del Cementerio General (Ampliación) con la finalidad se tomen las consideraciones que puedan convenir y así aprobar esta iniciativa. El Predio estará ordenado por lotes; cada uno contendrá seis cubículos de 8.35m x 4.75m, los espacios entre las sepulturas será de 0.80 m.

Cada lote mencionado anteriormente tendrá las medidas de 20m x 20m. Después de un amplio análisis los miembros de la Corporación Municipal presentes respaldan dicho proyecto. El Sr. Hugo Francisco Reyes expone estar de acuerdo con esta iniciativa con el compromiso que se continúe con la construcción del muro perimetral que actualmente se está ejecutando.

11.A.2). Ha tenido la visita de la Junta Regional de Agua de las comunidades: Tagua, Montañita, La Lima y Agua Caliente Norte; ellos adquieren el agua de Belén Lempira, en reuniones con las Juntas de Agua de ese mancomunidad localidades locales se acordó

firmar un convenio entre beneficiarios con el fin de conservar el vital líquido, en ese sentido le han solicitado apoyo por L. 150,000.00 para poder suplir diversas necesidades urgentes para mejorar su proyecto de agua. El Sr. Alcalde Municipal somete a consideración de la Corporación Municipal lo antes expuesto. Se concluye que se brindará apoyo a la Junta de Agua en referencia después de efectuar auditoría a las Juntas de Agua, así analizar con cuánto recurso económico cuentan y a probar el porcentaje de apoyo a la Junta de Agua, por parte de la municipalidad de manera justa.

11.A.3) Ha realizado gestión a través de la AMHON para lograr algunos proyectos de construcción en el área educación. - 11.A.4). En conjunto con las voluntarias de Salud para lograr la existencia de una sede de la Cruz Roja en el municipio. - 11.A.5). El 01 de octubre del año en curso dará inicio la apertura del "Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor" CE-CUIDAM; Proyecto con apoyo del Gobierno L. 350,000.00 y contraparte municipal. la etapa inicial es por cinco meses.

11.A.6) No se ha dado inicio al proyecto del Estado Municipal a raíz que el terreno no está definido, en ese sentido es necesario determinar algunas calles.

11.B). Participación del Sr. Regidor Marco Rodríguez

11.B.1). Solicita petición del Sr. Ignacio Cruz a aprobación de Dominio Pleno del lote de terreno donde se encuentra su casa, el cual está en suspenso ya que se supone que allí a través la calle, pendiente de definir, hace saber que no se puede redefinir la calle porque las propiedades siguientes poseen Dominio Pleno. - Toma la palabra el Sr. Regidor Mauricio Peña manifiesta estar en contra, considera que la construcción se realizó a sabiendas que era en dirección de la calle; opinión que comparte el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes a la vez

este manifiesto que la Ley de Ordenamiento Territorial
 buxa ordenar los municipios en cuanto a urbanismo
 se refiere, por lo tanto todas las construcciones llevadas
 a cabo después de la entrada en vigencia de la Ley en
 mención deben respetar dichas disposiciones. El Sr.
 Alcalde considera hacer análisis de campo, tomán-
 do en cuenta los demás propietarios y así definir el
 asunto. - 11.B.2). El Sr. Marcos Rodríguez expone
 su inquietud acerca del Probo, de su propiedad que
 atribuyó la Administración anterior a favor de esta
 municipalidad, resulta que no ha podido inscribir
 legalmente el título que le otorgara esta administración
 en la que se enmenda la acción realizada por la
 Administración municipal anterior. En ese sentido
 el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes opina que
 ya se probó y reconoció que el Sr. Marcos Rodríguez
 es el legítimo dueño del lote de terreno en mención
 dejando sin valor y efecto el punto de acta anterior
 y no donde se encuentra la dificultad. - Sugiere
 el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes se realice remediación,
 pues la fracción de tierra que en ese momento se exge-
 ró a favor de la municipalidad fue únicamente la cañal
 que conduce al río. - 11.C). Participación del Sr. Regidor
 Hugo Francisco Reyes: da a conocer que no ha efectua-
 do el cobro de algunas cuotas por señoras asistidas,
 en ese sentido autoriza para que dicho dinero sea
 abonado al pago de sus impuestos pendientes, continúa
 solicitando el apoyo del Regidor de Compras para
 que verifique sus propiedades ya que el sistema
 de Control Tributario contempla el cobro de propie-
 dades (impuestos bienes inmuebles) de las cuales
 ya no es dueño y así sean descargadas de su cuenta.

12. Acuerdos y Resoluciones:

12.1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan,
 Intibucá, después de escuchar la petición de la Comisión

Folio 219

de Padres de familia de la Escuela Gubernamental B. In-
güe "Efraim Nolasco", por unanimidad de votos Acuerdo
y Apruebo a apoyar el funcionamiento de este Centro Edu-
cativo, por tratarse de un proyecto con muchas expecta-
tivas para el desarrollo de la sociedad Sanjuanense.

12.2). VISTA para resolver la solicitud de apoyo para
poder crear Proyecto de Lotificación en la comunidad
de Agua Caliente Sur, presentado por el Sr. Johnny
Mauricio Milla Cáceres La Honorable Corporación Muni-
cipal de San Juan, Intibucá Acuerdo y Apruebo admi-
tir dicha solicitud; aprobar el proyecto en mención
siempre y cuando reúna los requisitos legales y normati-
vos que conforma la ley correspondiente y se tomen en
cuenta las disposiciones que esta Municipalidad esti-
pule para este tipo de proyectos.

12.3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan,
Intibucá, por unanimidad de votos Apruebo e Integración
de Comisión, conformada por los Señores Regidores:
Mauricio Peña, Obdulio Aguilar, representante de la
CCT, Catastro Municipal y Coordinadora de la OMM
con la finalidad realicen análisis del Predio municipal
del barrio Alvarado y con base al informe dar respuesta
a las solicitudes presentadas por la OMM. Se aprove-
chara esta gira para hacer inspección de calles públi-
cas en el sector.

12.4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,
por unanimidad de votos Apruebo autorizar al Sr. Alcalde Muni-
cipal Ariel Santiago Benítez para que firme los escriturales de
legalización de Servidumbre a favor de la ENEE del predio
Municipal ubicado en el caserío de Jagua, aldea Peloncitos
identificado como "Predio Cementerio". Predio identificado en
el sistema Unificado de Registros (SURE) del Instituto de la
Propiedad con la clave catastral Número: 1012-0501-
000354 cuya área es de 1,871.081 m²

12.5) La Honorable Corporación Municipal de San Juan,

Intibucá, por unanimidad de votos Aprueba el proyecto Ordenamiento de la ampliación del Cementerio Municipal

12.6) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba Precios de lotes y Cubículos en el Cementerio Municipal de la manera siguiente: 1). El precio del lote es de L. 24,000.00 (Veinte y Cuatro Mil Lempiros Exactos) 2). El precio del Cubículo es de L. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiros). - Se prohíbe la adquisición de lotes de terreno y cubículos para fines comerciales.

12.7) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Aprueba, por unanimidad de votos integración de Comisión Auditora integrada por: el Sr. Regidor Marcos Rodríguez, Regidor Audulio Aguilar; Coordinador, Comisionado Municipal, representación de la CCT, encargado de la CIA, teniendo como objetivo auditar la junta de Agua de las Comunidades de Jagua, Agua Caliente Moré, La Lirio y Montañita. Con base en el informe de auditoría poder brindar apoyo económico en la respuesta la solicitud presentada.

12.8) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba Traspasos de fondos entre los objetos del gasto: 1) del objeto de gastos 47210 Urbanización de Calles sector Gomez Requena, al objeto de gastos 54200 Levantamiento Catastral Rural, por un monto de L. 20,000.00. - 2). Del objeto de Gastos 47210 Construcción de Cancha Sintética Polideportiva Bella Vista al objeto de gastos 47210 Construcción de módulo escolar de la Escuela Efraim Nolasco del barrio Bella Vista, por un monto de L. 372,000.00. - 13) Cierre de la Sesión:

Se levanta Sesión firmándose para constancia, siendo las 5:00 PM.

[Handwritten signature]



copias



[Handwritten signature]

Julio Cortés

[Signature]



[Signature]

F800321

19